

## **COMISIÓN ACADÉMICA y DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER DE FISIOLOGÍA Y NEUROCIENCIAS.**

### **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

En la ciudad de Sevilla, en el despacho de Despacho de la Profa. Rosario Pásaro Dionisio, 5ª planta de la Facultad de Biología, Dpto. Fisiología, a las 9.30 horas del 5 de Julio de 2018, se reunió la comisión académica del Master Universitario de Fisiología y Neurociencias, de la Universidad de Sevilla, bajo la Presidencia de la Dra. M<sup>a</sup> Livia Carrascal Moreno, coordinadora del Máster, actuando como secretaria Dra. Ángela Fontán Lozano, y con asistencia de los siguientes miembros de la comisión:

Dra. Mercedes Cano Rodríguez, Dra. M<sup>a</sup> Livia Carrascal Moreno, Dra. Ángela Fontán Lozano, Dra. Fátima Nogales Bueno, Dra. Rosario Pásaro Dionisio, Dr. Fernando Rodríguez Fernández, Dr. Diego Ruano Caballero.

Orden del día Propuesto:

1. Bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión Académica del Máster y constitución de la nueva Comisión.
2. Nueva asignatura de "Experimentación Animal".
3. Otros asuntos.

Acuerdos y temas tratados por la Comisión:

**1. Queda constituida la comisión académica del Máster de Fisiología y Neurociencias**, bajo la presidencia de Dra. M<sup>a</sup> Livia Carrascal Moreno (Coordinadora), nombrándose como secretaria a la Dra. Ángela Fontán Lozano, y como vocales a Dra. Mercedes Cano Rodríguez, Dra. Fátima Nogales Bueno, Dra. Rosario Pásaro Dionisio, Dr. Fernando Rodríguez Fernández, Dr. Diego Ruano Caballero. Se procede a dar la bienvenida a los nuevos miembros de la comisión.

### **2. Nueva asignatura de Experimentación animal.**

- La coordinadora expone que, como ya había informado a la CAM por correo electrónico, le ha sido comunicado la inclusión en el Máster de una nueva asignatura, de Experimentación Animal desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica sin incluir todo la información necesaria para su posible evaluación.

- Interviene el Dr. Fernando Rodríguez Fernández comentando la problemática asociada a la **introducción en el presente curso de la Asignatura "Experimentación Animal"** como asignatura transversal, común a nuestro Máster y al Máster de Cerebro y Conducta donde actualmente se viene impartiendo. Resumen de los puntos expuestos:

- La asignatura de "Experimentación animal" del Máster de Cerebro y Conducta, está aprobada por la Junta de Andalucía como curso apto para acreditación en experimentación animal en roedores (RD53/2013 y la Orden ECC/566/2015), incorporando los contenidos establecidos por la normativa actual y cumpliendo los requisitos exigidos. De tal forma, con dicha asignatura



y la realización de un *Trabajo Biosanitario Supervisado*, TBS, los alumnos obtienen la acreditación necesaria para el trabajo con roedores. La asignatura viene siendo impartida por el Departamento de Psicología básica.

- Se ha planteado introducir en dicha asignatura de dos módulos, uno sobre experimentación en peces, que sería impartido por el Dpto. Psicología Experimental y otro de experimentación en carnívoros, impartido por el Dpto. de Fisiología.
  - Dicha asignatura, al estar aprobada por la junta para la acreditación en Experimentación Animal, tiene unos días y horarios definidos, que no se pueden cambiar (para posibles inspecciones por parte de la junta). En el presente curso, no se ha tenido en cuenta la compatibilidad de dichos horarios con las de las demás asignaturas del Master de Fisiología y Neurociencia.
  - Se menciona la problemática de la selección de los alumnos, ya que existe un número máximo por ley de 25 alumnos. Teniendo que definir unos criterios de admisión que seleccionen a aquellos alumnos que realmente necesiten el curso para su trabajo. Además del reconocimiento de los créditos impartidos a los profesores (problema menor, si los profesores aceptan por el bien de los alumnos)
  - Se menciona, la importancia de que en dicho curso entrara algo de profesorado con formación veterinaria, dificultad al no tener facultad de veterinaria en la Universidad y no poder pagar profesores externos. La fórmula para su incorporación sería como "Colaborador Docente".
  - Se recalca la delicadeza con la que hay que tratar en el contexto social actual la "experimentación animal" y por ello habrá que seleccionar a los alumnos y al personal que tiene acceso al curso. Para evitar incidentes que por desgracia han pasado en nuestra propia Universidad. Y que delitos o mala praxis en experimentación animal tiene responsabilidad penal.
- Se menciona que es **desde ordenación académica se "solicita o impone" la aceptación de dicha asignatura** en el Máster de Fisiología y Neurociencias, en el presente curso, tal y como está definida en el Máster de Cerebro y Conducta, añadiendo los módulos de experimentación en peces y en carnívoros, mencionados. Esta asignatura podrá ser cursada por cualquier alumno de ambos Máster.
- Desde la comisión académica, hacemos constar la **necesidad de dicha asignatura**, para que los alumnos obtengan la formación necesaria para poder realizar experimentación animal en las especies en las que se viene trabajando en la universidad de Sevilla, y por tanto la acreditación para ello. Fomentando la excelencia y la formación adecuada de nuestros alumnos de Máster y Doctorado.
- Estando toda la comisión de acuerdo con la necesidad de dicha asignatura, **no queda clara la viabilidad para el próximo curso**, por:
- Necesidad de reorganización de los horarios ya aprobados.
  - Falta de información sobre contenidos (temario) impartido por profesorado ajeno a nuestro Máster.

- No estando conforme con la imposición por parte de Ordenación académica, con tan poco tiempo. Remitiéndonos al **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, en su **artículo 10**, y a su modificación por el apartado 3 por el **art. único.4 del Real Decreto 861/2010**, (Ref. BOE-A-2010-10542):

**Artículo 10. Enseñanzas de Máster.**

1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

3. Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

La denominación de estos títulos será Máster Universitario en T, en su caso, en la especialidad E, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, E el de la especialidad y U la denominación de la Universidad que lo expide.

**Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, Cuatro.** Se modifica el apartado 3 del artículo 10 que queda redactado del siguiente modo:

«3. Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

La denominación de estos títulos será Máster Universitario en T, en su caso, en la especialidad E, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, E el de la especialidad y U la denominación de la Universidad que lo expide.»

- Por tanto, a la comisión académica, está **conforme con la necesidad y requerimiento de la asignatura de experimentación animal** en nuestro máster. Estima que el proceso de incorporación de la asignatura, ha de seguir el procedimiento establecido según la normativa, para poder **supervisar y coordinar los contenidos**, con el objetivo de asegurar que se ajustan a los objetivos académicos definidos en el máster, para conseguir la **excelencia y la calidad**.

- Por todo ello **la comisión estima precipitada la incorporación de la asignatura en el curso 2018/2019**, oponiéndose a la imposición de incorporación de esta por parte de ordenación académica. Acordando redactar un **escrito breve claro y conciso para manifestar lo explicado**.

**3. Otros asuntos.**

- Solicitud por el Dr. Emilio Fernández Espejos, Dpto. Fisiología Médica y Biofísica, de ofertar Trabajos de Fin de Máster, en el Máster de Fisiología y Neurociencias.

El Dr. Fernández, actualmente no imparte ninguna asignatura en el Máster, pero al haberla impartido con anterioridad, sigue reflejado en la Memoria de verificación del título de Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla. Por tanto, puede ofertar Trabajos fin de Máster en el presente curso. Recalcar así mismo que cualquier profesor de la universidad de Sevilla en activo puede dirigir Trabajos de

fin de Máster, en cualquier Master de la Universidad de Sevilla según la normativa vigente.

- Se aprueba la entrada de alumnos de nuevos grados, asociados con la rama biosanitaria, como “Bioingeniería de la Salud”. Esto se hace directamente por el Vicerrectorado.

- Solicitud de impartir docencia en la asignatura “*Bases Bioquímicas y Fisiológicas del Envejecimiento y su Control*” por el Profesor José Antonio Rodríguez Gómez del Dpto. de Fisiología Médica y Biofísica. Al cual le cederían los profesores actuales 2h.

Para ello hay que hacer una reorganización de créditos, teniendo que estudiar la viabilidad para el presente curso académico.

En Sevilla a 5 de Julio de 2018

**Firmado: Livia Carrascal Moreno**

**(Presidenta de la Comisión Académica/Garantía de Calidad del Máster de Fisiología y Neurociencia)**